

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 1 de 25

## INVITACIÓN PÚBLICA N° 011-2025

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

#### JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordado con el 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, independientemente de su objeto.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS DE MINIMA CUANTÍA (Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y DE LA FUERZA PÚBLICA.

##### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento al objeto contractual Para dar cumplimiento al Objeto contractual se requiere la contratación de los siguientes servicios:

2.1.1. Realizar una revisión para determinar el estado actual de cada una de las motocicletas:

##### **De propiedad del Municipio de Guatapé:**

- Motocicleta Yamaha XTZ 250, con placa WIV03A Modelo 2012. Servicio particular, cilindrada 249, color blanco.
- Motocicleta Yamaha XTZ 250, con placa ABC72D Modelo 2014, servicio oficial cilindrada 249, color verde limón.
- Motocicleta Yamaha XTZ 250, con placa KFL91D Modelo 2015, servicio oficial cilindrada 249, color verde limón.
- Motocicleta VENOM 250S, con placa XJH02G Modelo 2024 color negro mate servicio oficial.
- Motocicleta Honda XRE 300 ABS 300 con placa KFA16G modelo 2023 color blanco.

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 2 de 25

- Motocicleta Honda XRE 300 ABS 300 con placa KEZ99G modelo 2023 color blanco.
- Motocicleta Honda XRE 300 ABS 300 con placa KFA14G modelo 2023 color blanco.
- Motocicleta Honda XRE 300 ABS 300 con placa KFA04G modelo 2023 color verde.

### Adscritas a la fuerza pública:

<b>VEHÍCULO O CLASE</b>	MOTOCICLETA A	<b>MARCA</b>	YAMAHA	<b>CLASE COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA
<b>SIGLA</b>	38-1833	<b>PLACA</b>	VWU30D	<b>MODELO</b>	2018
<b>COLOR</b>	UNIFORMADO	<b>CILINDRAJE</b>	250		

<b>VEHÍCULO O CLASE</b>	MOTOCICLETA A	<b>MARCA</b>	YAMAHA	<b>CLASE COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA
<b>SIGLA</b>	38-1834	<b>PLACA</b>	VMU31E	<b>MODELO</b>	2018
<b>COLOR</b>	UNIFORMADO	<b>CILINDRAJE</b>	250		

<b>VEHÍCULO O CLASE</b>	MOTOCICLETA A	<b>MARCA</b>	SUZUKI	<b>CLASE COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA
<b>SIGLA</b>	38-0690	<b>PLACA</b>	NGS85C	<b>MODELO</b>	2013
<b>COLOR</b>	UNIFORMADA	<b>CILINDRAJE</b>	650		

<b>VEHÍCULO O CLASE</b>	MOTOCICLETA A	<b>MARCA</b>	HONDA	<b>CLASE COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA
<b>SIGLA</b>	38-2366	<b>PLACA</b>	ZPZ47F	<b>MODELO</b>	2021
<b>COLOR</b>	UNIFORMADO	<b>CILINDRAJE</b>	300		

<b>VEHÍCULO O CLASE</b>	MOTOCICLETA A	<b>MARCA</b>	YAMAHA	<b>CLASE COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA
<b>SIGLA</b>	38-1452	<b>PLACA</b>	RVA70D	<b>MODELO</b>	2014
<b>COLOR</b>	UNIFORMADO	<b>CILINDRAJE</b>	250		

**2.1.2.** Remitir cotización de acuerdo a lo encontrado en la revisión, indicado los servicios requeridos como los repuestos y los valores incluyendo mano de obra con IVA; para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, de este último los más prioritarios para la calidad del funcionamiento y preservar la vida útil de las motocicletas.

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 3 de 25

**2.1.3.** Actualmente, se requiere realizar mantenimiento y reparación a motos marca YAMAHA, HONDA, SUZUKI y VENOM. Las acciones sobre las mismas y los repuestos requeridos son los descritos a continuación, pero las cantidades de cada elemento serán determinadas de acuerdo a las necesidades del Municipio, una vez se realice por parte del Contratista la revisión de las motos, por lo cual el proponente deberá cotizar un (1) elemento de cada ítem y la sumatoria del precio unitario de cada elemento será el determinado para seleccionar el menor precio independiente del valor total de la oferta presentada o si la misma se presenta hasta agotar presupuesto:

**2.1.4.** Suministro de artículos para motos, así:

Artículo
Pastillas delanteras
Pastillas traseras
Kit arrastre
Balineras rueda delantera
Balineras rueda trasera
Tapón calibre delantero
Tapón calibre trasera
Llanta delantera
Llanta trasera
Manigueta freno
Manigueta cluth
Cable acelerador
Cable cluth
Bujía
Filtro aire
Mano de obra
Aceite
Filtro aceite
Tornillos mordaza
Neumático delantero
Neumático trasero

- Los cuales son indicados a groso modo por los funcionarios y contratistas que interactúan con las motocicletas más constantemente, además se requiere que las motocicletas sean recogidas en el municipio de Guatapé y vueltas a traer después de ser reparadas al inmueble ubicado calle 31 # 30- 08 Parque Principal Alcaldía Municipal.

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 4 de 25

- Es indispensable que permitan la presencia en el taller del supervisor o el apoyo a la supervisión a la hora de realizar el diagnóstico y los repuestos a cotizar de acuerdo a lo hallado deben ser originales incluyendo IVA.
- Las cantidades de cada elemento serán determinadas de acuerdo a las necesidades del Municipio (a demanda), una vez se realice por parte del Contratista la revisión y cotización y según afectaciones surgidas y no contempladas dentro del ítem anterior para cada uno de los vehículos.
- Remitir cotización de acuerdo a lo encontrado en la revisión, indicado los servicios requeridos como los repuestos y los valores incluyendo mano de obra con IVA, para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, de este ultimo los más prioritarios para la calidad del funcionamiento y preservar la vida útil del vehículo.
- Los repuestos utilizados por el oferente favorecido deben de ser nuevos y originales (se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante) no se aceptarán repuestos de segunda o re-manufacturado, para las siguientes motocicletas:

VEHÍCULO	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN
<b>MOTOCICLETA</b>	Placa XJH02G (VENOM 250S) Modelo 2024. Servicio oficial negro mate cilindrada 250 CC
	Placa WIV03A (Yamaha XTZ250), MODELO 2012. Servicio particular, cilindrada 249, color blanco).
	Placa ABC72D (Modelo 2014, cilindrada 249, color verde limón, marca Yamaha XTZ250).
	Placa KFL91D (Yamaha XTZ250) Modelo 2015. Servicio oficial cilindrada 249 color verde limón).
	Motocicleta Honda XRE300 ABS 300 con placa KFA16G modelo 2023 color blanco.
	Motocicleta Honda XRE300 ABS 300 con placa KEZ99G modelo 2023 color blanco.
	Motocicleta Honda XRE300 ABS 300 con placa KFA14G modelo 2023 color blanco.
	Motocicleta Honda XRE 300 ABS 300 con placa KFA04G modelo 2023 color verde.
	Motocicleta Yamaha con placa VWU30D modelo 2018 color verde.
	Motocicleta Yamaha con placa VMU31E modelo 2018 color verde.

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 5 de 25

	Motocicleta Suzuki con placa NGS85C modelo 2013 color verde.
	Motocicleta Honda con placa ZPZ47F modelo 2021 color verde.
	Motocicleta Yamaha con placa RVA70D modelo 2014 color verde.

- Mantenimiento correctivo, de acuerdo a las afectaciones encontradas, reportar por escrito con las indicaciones del punto 2.1.1 y 2.1.2; además de proceder al servicio previa autorización por escrito por parte del Supervisor del contrato o contratante.
- Servicio de mano de obra para los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por cada uno de los vehículos.

## 2.2 ESPECIFICACIONES.

### - Especificaciones esenciales:

- Mantenimiento y reparación de componentes de las motocicletas tales como: sistemas de frenos, sistema de motor, sistema de suspensión delantera y trasera, sistema de transmisión, sistema de dirección, sistema eléctrico y sistema de embrague; sin embargo, cualquier otro servicio de mantenimiento y reparación que sea necesario y debe atenderse con la contratación.
- El proveedor deberá recoger y entregar las motos en el municipio de Guatapé.
- Deberá garantizar el servicio de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para las motocicletas, propiedad del Municipio de Guatapé, así como el servicio de desvare y traslado de la motocicleta cuando haya sido reparada y esté dentro de la garantía.
- Se requiere que el oferente favorecido utilice personal técnico certificado en inyección electrónica por el fabricante.
- Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido contando con áreas de trabajo para el recibo de las motocicletas conforme a los requisitos técnicos habilitantes.
- Los repuestos utilizados por el oferente favorecido deben de ser nuevos y originales (se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante) no se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados.

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 6 de 25

- El Proponente debe permitir la presencia de una persona en el taller mientras realizan la reparación de los vehículos.
- En caso de que el vehículo no pueda ser reparado o su reparación sea más onerosa que el costo del mismo, el contratista deberá certificar dicha situación a fin de que el Municipio defina los trámites a seguir con el mismo.
- El Proponente debe contar con un taller físico o establecimiento de comercio ubicado en jurisdicción del municipio de Guatapé, esto para que se den las condiciones descritas anteriormente:
  1. Permitir la presencia de una persona en el taller mientras realizan la reparación de los vehículos para supervisar su reparación, si el proponente se ubica en otro municipio se haría muy oneroso para la institución al no contar con esta persona y deber asumir gastos de traslado de la misma, además del tiempo que debe desprenderse de sus actividades.
  2. El proveedor deberá recoger y entregar las motos en el municipio de Guatapé, se ha evidenciado en anteriores contratos que al ser el proponente de otro municipio el traslado y entrega de los vehículos toma mucho tiempo además de que se requiere de vehículos especializados para el transporte de las motos y así evitar que estas sufran el menor traumatismo posible.
- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ:**
  1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello.
  2. Cancelarle al contratista los valores pactados y en los términos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.
  3. Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
  1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
  2. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
  3. En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 7 de 25

4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
6. Implementar la normatividad y cumplir con los requerimientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, propiciando la mejora continua del mismo; en lo relacionado con el objeto del contrato.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones legales, en especial lo relacionado con el pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda.
8. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato. De todas las actuaciones realizadas deberá reposar copia en el Municipio de Guatapé.
9. Presentar al Supervisor del contrato los soportes necesarios del servicio u actividad efectuada. (Reclamar planilla en la administración municipal para el control, la cual debe contener la casilla para la firma de las personas que reciben el servicio).
10. Cumplir con sus obligaciones legales de pago de seguridad social y parafiscal, cuando corresponda anexando el pago de la seguridad social, planilla detallada del periodo facturado.

**- Clasificador de bienes y servicios:**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F (Servicios)	78	18	15	00

Código UNSPSC 78181500 Producto: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.

**3. PLAZO DE EJECUCION:** El contrato tendrá una duración de, hasta el 31 de diciembre del 2025 **O HASTA AGOTAR RECURSO.**

**4. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará así:

Según avance de la ejecución del Contrato, se pagará dentro de los 15 días siguientes, contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios, previa presentación de la factura, soporte de pago de la seguridad social en salud, y verificación del supervisor del cumplimiento de las actividades acordadas, con todos los anexos necesarios.

Una vez adjudicado el proceso, el Oferente que resulte seleccionado deberá solicitar Paz y Salvo Municipal en la Secretaría de Hacienda, requisito indispensable para el pago.

**5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:**

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 8 de 25

El Municipio de Guatapé podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las ofertas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- 5.1.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
- 5.2** Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 5.3** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
- 5.4** Cuando su valor corregido exceda el del presupuesto oficial.
- 5.5** Si después de efectuada la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- 5.6** Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación pública.
- 5.7** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
- 5.8** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 5.9** Por no considerar las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho el Municipio.
- 5.10** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
- 5.11.** Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 5.12.** Cuando no se allegue por parte del oferente documentos habilitantes requeridos por el Municipio de Guatapé, dentro del plazo otorgado.
- 5.13** Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del formato de Resumen Económico.
- 5.14** Cuando no sean firmados los anexos relacionados en la presente invitación pública
- 5.15** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en el certificado de Cámara de Comercio y Rut, no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
- 5.16** Declarar desierto: El municipio de Guatapé se reserva la facultad de declarar desierto en cualquiera de las etapas en que se encuentre el proceso sin que medie o requieran algún tipo de actualización.
- 5.17** Por no contar con un taller físico o establecimiento de comercio ubicado en jurisdicción del municipio de Guatapé.

El Municipio de Guatapé no podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 9 de 25

contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en la presente invitación pública, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la presente invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga el Municipio para subsanarla.

NOTA: El Presupuesto final presentado por el proponente, será aquel que resulte de las correcciones aritméticas elaboradas por el Municipio de Guatapé si a ello hubiere lugar.

#### 6. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 05:00 PM
PRESENTACION DE OBSERVACIONES	18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 05:00 PM
PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES NACIONAL O TERRITORIAL	19 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 05:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	19 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 05:40 PM
PUBLICACION DE AVISO DONDE SE COMUNICARA SI SE LIMITA O NO A MIPYMES	19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 05:50 PM
ADENDAS	19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 06.00 PM
CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	20 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 05.00 PM
APERTURA DE SOBRES	20 DE FEBRERO DE DE 2025 HASTA LAS 05.05 PM
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	DENTRO DE LOS (3) DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS OFERTAS
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO EN EL SECOP Y PUBLICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.	UN DÍA HÁBIL PARA LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 10 de 25

TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN SE TENDRÁ UN DÍA HÁBIL
ADJUDICACIÓN Y CONTRATO (OFERTA Y ACEPTACIÓN DE LA MISMA)	A CONVENIR POR EL MUNICIPIO

## 6.1 VALIDEZ MINIMA DE LA OFERTA

La validez de la oferta que presente el proponente será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo, por la Administración Municipal.

## 6.2 ADENDAS

En caso de expedirse adendas en el presente proceso, el plazo de la entrega de la propuesta, será el día siguiente al establecido en la presente invitación pública para el cierre del proceso, siempre y cuando así se establezca en la respectiva Adenda.

## 7. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Cuando lo estime conveniente el Municipio, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, los plazos anteriormente señalados se podrán prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

**8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Dentro del plazo para la presentación de las propuestas, la oferta deberá ser entregada en la plataforma SECOP II.

En todo caso, el Municipio no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio utilizado para enviar la información antes de la hora de cierre.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta.

Las observaciones pueden presentarse al correo, [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) SecopII

## 9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar **un (1) único** archivo en el cual deberá constar la siguiente información:

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 11 de 25

**CARTA DE PRESENTACIÓN: Según ANEXO N°.1.**

**CAPÍTULO 1 DE LA PROPUESTA (ANEXO No.2):** Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el municipio.

**CAPÍTULO 2 DE LA PROPUESTA:** Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El archivo deberá presentarse hasta las **05:00 PM.** del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en el correo electrónico antes indicado.

## 10. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 12 de 25

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

## 11. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MLV (\$10.000.000)**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 83 del 17 de enero del 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El valor de las retenciones aplicadas por el Municipio de Guatapé se encuentra incluido en el valor de referencia y debe ser asumido por el contratista.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta invitación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas capaces en las disposiciones legales que cumplan con los siguientes requisitos:

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 13 de 25

**a- CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual deberán estar consignadas claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; que dentro del objeto social esté contemplada el suministro de bienes y servicio solicitado y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El documento de existencia y representación legal deberá tener una expedición **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la apertura del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula.

**b- CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Tratándose de personas naturales deberán presentar las constancias respectivas de que se encuentra afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**c- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** El oferente, deberá presentar fotocopia legible del Registro único Tributario (RUT), actualizado de acuerdo a la normatividad vigente y donde se tengan contempladas como actividad las requeridas en este proceso.

**d- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar con las Entidades Estatales. **Ver anexo 4**

**e- REDAM:** El proponente deberá anexar Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 del 2021).

**f- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente deberá anexar junto con la propuesta el Compromiso Anticorrupción diligenciado y firmado por el Representante Legal. **Ver anexo 5**

**g- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:** El Municipio de Guatapé verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) del proponente persona natural. Estos certificados se anexarán a la documentación del proceso.

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 14 de 25

**h- LOCAL COMERCIAL:** El Proponente debe contar con un taller físico o establecimiento de comercio ubicado en jurisdicción del municipio de Guatapé

**i- EXPERIENCIA:** El Proponente debe aportar como mínimo un (1) certificado de experiencia con relación al objeto a contratar.

**RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE DE ACUERDO AL TIPO DE PROPONENTE:**

	DOCUMENTOS
<b>PERSONA NATURAL</b>	Carta de presentación de la propuesta, firmada (Ver Anexo 1)
	Carta de presentación de la propuesta económica, firmada (Ver Anexo 2)
	Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
	Copia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
	Copia del RUT actualizado
	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021).
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes registrados en la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia
	Certificado o comprobante de contar con un taller físico en el municipio de Guatapé.
	Carta de presentación de la propuesta, firmada (Ver Anexo 1)



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia

## INVITACIÓN PÚBLICA

Código: ABO-FR-46

Versión: 01

Página 15 de 25

<b>PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)</b>	Carta de presentación de la propuesta económica, firmada (Ver Anexo 2)
	Certificado de Cámara de Comercio donde esté inscrito como comerciante
	Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
	Copia del RUT actualizado
	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021).
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes registrados en la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia
	Certificado o comprobante de contar con un taller físico en el municipio de Guatapé.
<b>PERSONA JURÍDICA</b>	Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con expedición no mayor a 30 días anteriores a la publicación del proceso contractual
	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%
	Copia del RUT actualizado
	Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, o en caso de no tenerlo, por el representante legal (anexo 3)

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 16 de 25

	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021). Representante Legal.
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes del representante legal registrados en la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia
	Certificado o comprobante de contar con un taller físico en el municipio de Guatapé.

**13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** El municipio de Guatapé verificará los requisitos enunciados anteriormente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, cuando de conformidad con la información a su alcance el municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o declarar desierto el proceso.

**14. EXIGENCIA DE GARANTIA:** El Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, donde reglamenta las garantías para los procesos de mínima cuantía estableció: “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies”.

En el presente proceso de contratación no se exigen garantías, ya que el Municipio de Guatapé entregará los recursos al contratista una vez el supervisor del contrato verifique el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas a favor de la entidad, es decir, se pagará contra entrega de los productos.

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 17 de 25

### 15. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, el Municipio aceptará la oferta con base a los siguientes criterios:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
  - (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
  - (b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 18 de 25

(c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

## 16. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**17. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El oferente seleccionado deberá acercarse a la Alcaldía Municipal dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, para la legalización e inicio en la ejecución del mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para ello.

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 19 de 25

**ORIGINAL FIRMADO**

**CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA**  
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

*Elaboró: Wilmar Buritica /Abogado oficina jurídica contratación*

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 20 de 25

## ANEXO 1

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Señores  
MUNICIPIO DE GUATAPE  
Secretaría de Gobierno y Servicios administrativos  
Palacio Municipal- Calle 31 No. 30-08

Referencia: Presentación propuesta Mínima Cuantía 011-2025

**OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y DE LA FUERZA PUBLICA.**

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**.....  
**PLAZO**.....  
**PROPONENTE**.....  
**REPRESENTANTE LEGAL**.....  
**CEDULA DE CIUDADANIA O NIT**.....  
**DIRECCIÓN**.....  
**TELÉFONO**.....  
**FAX:**.....  
**CORREO ELECTRÓNICO:**.....  
**CIUDAD**.....**FECHA**.....

El suscrito \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la firma \_\_\_\_\_, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación pública de la referencia, hago la siguiente propuesta para ejecutar el objeto antes descrito.

En caso de que me sea adjudicada dicha invitación pública, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mi propuesta adjunta.

Declaro así mismo:

- 1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 21 de 25

propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación pública y acepto todos los requisitos contenidos en ella.

4. Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números\_\_\_\_y\_\_\_\_al, expedidos por el MUNICIPIO DE GUATAPE, durante el periodo de la invitación y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.

5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.

6. Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar a Satisfacción del MUNICIPIO DE GUATAPE en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.

7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen la presente invitación.

8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, es decir precios firmes, durante la vigencia de la invitación y del contrato, excepto que el Gobierno Nacional estipule alguna variación.

9. Que en caso que me fuere adjudicada la invitación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término legal.

10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

11. Que el original de la propuesta consta de ( \_\_\_\_ ) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica)

Firma del Proponente: \_\_\_\_\_

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 22 de 25

## ANEXO 2

### PROPUESTA ECONÓMICA RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

**OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LAS MOTOCICLETAS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y DE LA FUERZA PÚBLICA**

Artículo	Valor
Pastillas delanteras	
Pastillas traseras	
Kit arrastre	
Balineras rueda delantera	
Balineras rueda trasera	
Tapón calibre delantero	
Tapón calibre trasera	
Llanta delantera	
Llanta trasera	
Manigueta freno	
Manigueta cluth	
Cable acelerador	
Cable cluth	
Bujía	
Filtro aire	
Mano de obra	
Aceite	
Filtro aceite	
Tornillos mordaza	
Neumático delantero	
Neumático trasero	

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**COSTO DE LA PROPUESTA (debe enunciar los utilizados en la ejecución del contrato, identificándolos y valorándolos)**

**NOTA: El precio debe ser el total por artículo, con la sumatoria de todos los artículos se determinará el menor precio.**

Firma del Proponente: \_\_\_\_\_

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 23 de 25

## ANEXO 3

### CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma del Representante Legal o Revisor Fiscal \_\_\_\_\_

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 24 de 25

#### ANEXO 4

### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_, de 2025

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	Código: ABO-FR-46
		Versión: 01
		Página 25 de 25

## ANEXO 5

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

#### Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 011-2025

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto en mi nombre y en nombre de la entidad que represento que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 011-2025
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 011-2025
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 011-2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad: \_\_\_\_\_